



**DICTAMEN DE FALLO DESIERTO  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/AMIM/024/2023  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En Guadalajara Jalisco, a los **03 tres días del mes de noviembre del 2023 dos mil veintitrés**, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local **LPL/AMIM/024/2023** Con Concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de Herramientas Menores" a Tiempos Acortados** llevada a cabo ante la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- Mediante los oficios número **AMIM/GCT/1200/2023**, de fecha 06 seis de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, suscrito por el **L.U.M.A. Daniel Tovar Rodríguez**, en su carácter de **Gerente de Control de Tránsito** de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, el oficio número **AMIM/GSOV-0516/2023** con fecha 09 de agosto de 2023 dos mil veintitrés suscrito por el **Ing. Hugo Camacho Torres** en su carácter de Gerente de Señalamiento y Obra Vial y el Oficio número **AMIM/GTAC/0167/2023** con fecha 4 de julio de 2023 dos mil veintitrés, solicitan se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local **LPL/AMIM/024/2023** Con concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de Herramientas Menores" a Tiempos Acortados**.

2.- En base a lo antes expuesto el día **24 veinticuatro de octubre de 2023 dos mil veintitrés**, fueron aprobadas las bases para la licitación Pública Local **LPL/AMIM/024/2023** por parte del Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara el mismo día fueron publicadas las bases de licitación Pública Local **LPL/AMIM/024/2023**.

3.-El día **27 veintisiete de octubre de 2023 dos mil veintitrés**, se celebró la junta aclaratoria como lo establece el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma la Lic. **Paola Flores Anaya**, en representación de la **Unidad Centralizada de Compras** y el Lic. **Hugo Vladimir Cervantes Romero Titular del Órgano Interno de Control**, el **L.U.M.A. Daniel Tovar Rodríguez**, el **Ing. Hugo Camacho Torres** y el **Mtro Víctor Clavellina Peñaloza**, como **Área requirente de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara**, misma a la cual no se presentaron participantes como se asentó en el acta correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el calendario de la convocatoria.

4.- De fecha **30 treinta de octubre de 2023 dos mil veintitrés**, se llevó a cabo el Acto de Presentación Y Apertura de Proposiciones en presencia del Comité de Adquisiciones de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, acto al cual no se presentó ninguna propuesta, por tal motivo se declaró desierta la licitación Pública Local **LPL/AMIM/024/2023**.

**CONSIDERANDOS:**

**I. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS EN SOBRE CERRADO.-** De conformidad a lo estipulado por el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es que se dispuso en el día y la hora de acuerdo a las bases de licitación la recepción de sobres no habiendo participación de ningún interesado.

**II.-ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DESIERTA.** De acuerdo a los actos contenidos en las bases se levantó constancia que no se presentó ningún por el participante ante el Comité para el Acto de Presentación Y Apertura de Proposiciones .

En atención a lo dispuesto por los artículos 24 fracciones VI, VII y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la licitación pública Local **LPL/AMIM/024/2023** Con concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de Herramientas Menores" a Tiempos Acortados**, se pondera lo anterior expuesto para determinar el fallo dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local **LPL/AMIM/024/2023** Con Concurrencia del Comité.



**R E S O L U T I V O S :**

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local **LPL/AMIM/024/2023** Con Concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de Herramientas Menores" a Tiempos Acortados** los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara; resuelve declarar el presente proceso de licitación **Desierto** conforme lo establece el artículo 72, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SEGUNDO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios..

Firman la presente resolución los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 03 tres de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés.

L.U.M.A. Adrián Jezhel López González  
Presidente del Comité de la Agencia Metropolitana de  
Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área  
Metropolitana de Guadalajara

Lic. Paola Flores Anaya  
Secretaria Técnica de la Agencia Metropolitana de  
Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área  
Metropolitana de Guadalajara

Mtro. Eduardo de Jesús Becerra Mora  
Gerencia de Sistema y Control de Velocidad de la  
Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura  
para la Movilidad del Área Metropolitana de  
Guadalajara

L.U.M.A. Daniel Tovar Rodríguez  
Gerencia de Control de Tránsito de la Agencia  
Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la  
Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

L.U.M.A. Víctor Manuel Clavellina Peñaloza Gerencia  
de Transporte Activo y Compartido de la Agencia  
Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la  
Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

Ing. Hugo Camacho Torres  
Gerencia de Señalamiento y Obra Vial de la Agencia  
Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la  
Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local LPL/AMIM/024/2023 Con Concurrencia del Comité.



Lic. Diana Vianey Padilla González  
Encargada de la Jefatura Jurídica de la Agencia  
Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la  
Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

Lic. Sandra Patiño Quiroz  
Unidad de Redes y Comunicación de la Agencia  
Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la  
Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

Lic. Hugo Vladimir Cervantes Romero Titular Órgano  
Interno de Control de la Agencia Metropolitana de  
Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área  
Metropolitana de Guadalajara

Ing. Omar Palafox Sáenz en representación del del  
Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de  
Jalisco, A.C.

----- FIN DE ACTA -----